



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 550-2021-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 30 de diciembre del 2021

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria N° 012-2021 (Virtual), de fecha 29 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se proclama al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 502-2021-UNAMAD-CU, de fecha 16 de diciembre de 2021, resuelve 1°: **DESIGNAR**, a partir del 01 de enero 2022 al 30 de junio del 2022 y/o hasta que la autoridad estime por conveniente, al Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez, en el cargo de confianza de Secretario General de la UNAMAD, bajo la modalidad del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS). 2°: **DISPONER**, que el funcionario designado, tendrá derecho a percibir una remuneración mensual de S/ 5000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería establecido en el Ministerio de Economía y Finanzas, que incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable. El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios. La Unidad de Recursos Humanos velará por su cumplimiento y trámite respectivo;

Que, con Oficio N° 2216-2021-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Directora General de Administración, solicita a la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informe de disponibilidad presupuestal para incremento de montos remunerativos para el periodo enero a diciembre 2022, costo proyectado de 14 plazas de confianza bajo el decreto Legislativo N° 1057-CAS;

Que, con Oficio N° 1794-2021-UNAMAD-R-OPEP, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, disponibilidad de crédito presupuestario hasta por la suma de S/ 1, 177,126.00 (Un Millón Ciento setenta y siete mil ciento veintiséis con 00/100 soles), conforme a lo solicitado y según cuadro de costeo de 14 plazas CAS recursos ordinarios enero a diciembre 2022;

Que, con Oficio N° 2219-2021-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Directora General de Administración, comunica al Rector, que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para el incremento de montos remunerativos para el periodo enero a diciembre 2022, costo proyectado de 14 plazas de confianza bajo el decreto Legislativo N° 1057-CAS, con la finalidad que se eleve al consejo Universitario, para las acciones en materia económica conforme al inciso c) del artículo 110° y literal c) y l) del artículo 104° del Estatuto;

Que, en sesión ordinaria N° 012-2021 (virtual), de fecha 29 de diciembre de 2021, el Pleno del Consejo Universitario, acordó: **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración la creación de plazas e incremento remunerativo en plazas de confianza sujetos al DL N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios-CAS), existiendo la disponibilidad presupuestal según lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, el Secretario General, hace de conocimiento que con Resolución de Consejo Universitario N° 502-2021-UNAMAD-CU, de fecha 16 de diciembre de 2021, se dispuso en el artículo 2° la remuneración mensual al cargo de Secretario General, sin embargo ante la autorización de





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 550-2021-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 30 de diciembre del 2021

incrementos remunerativos a las plazas de confianza por la modalidad del DL 1057-CAS, que se describe en el párrafo precedente, solicita al pleno del Consejo Universitario, que autorice la modificación del artículo 2°, en el extremo de actualizar el monto remunerativo con el incremento aprobado, según disponibilidad presupuestal y cuadro de costeo realizado;

Que, asimismo, el literal i del artículo 104° del citado Estatuto, señala que el Consejo Universitario tiene la atribución de "Nombrar, **designar**, contratar, promover y remover al personal no docente, a propuesta de la respectiva unidad"; del mismo modo el literal l. del mismo articulado, señala que otra de las atribuciones es "Fijar las remuneraciones y todo concepto de ingresos de las autoridades, docentes y no docentes de acuerdo a ley";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria N° 012-2021 (Virtual), de fecha 29 de diciembre de 2021, **ACORDÓ: MODIFICAR**, el artículo 2° de la Resolución de Consejo Universitario N° 502-2021-UNAMAD-CU, de fecha 16 de diciembre de 2021, en el extremo de actualizar el monto remunerativo con el incremento aprobado, según disponibilidad presupuestal y cuadro de costeo realizado por la Unidad de Recursos Humanos, es decir, la modificación debe quedar establecido con el siguiente tenor: "que el funcionario designado, tendrá derecho a percibir una remuneración mensual de S/ 6000.00 (Seis Mil con 00/100 soles), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería establecido en el Ministerio de Economía y Finanzas, que incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable. El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220-Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR, el artículo 2° de la Resolución de Consejo Universitario N° 502-2021-UNAMAD-CU, de fecha 16 de diciembre de 2021, en el extremo de actualizar el monto remunerativo con el incremento aprobado, según disponibilidad presupuestal y cuadro de costeo realizado por la Unidad de Recursos Humanos, es decir, la modificación queda establecido con el siguiente tenor:

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que el funcionario designado, tendrá derecho a percibir una remuneración mensual de S/ 6000.00 (Seis Mil con 00/100 soles), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería establecido en el Ministerio de Economía y Finanzas, que incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable. El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios. La Unidad de Recursos Humanos velará por su cumplimiento y trámite respectivo.

ARTÍCULO 2°: DEJAR SUBSISTENTE, los demás artículos establecidos en la Resolución de Consejo Universitario N° 502-2021-UNAMAD-CU, de fecha 16 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas que corresponda para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
R
VBA
VRI
DAL
DIGA
OPEYP
URH
DES.PERS
REMUN
Interesados
HMDL/R
RHH/SG



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS



Dr. Hernando Hugo Duenas Linares
RECTOR